



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 875/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron la segunda reincorporación como alumnos regulares, para el año 2015.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 875/2015 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 875/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y reincorporar por segunda vez su condición de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

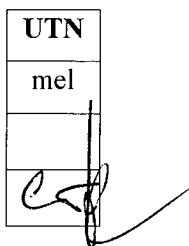


alumno regular en el ciclo lectivo 2015, eximiéndolos de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Especialidad
MEDINA, Germán Mario Aníbal	13312	Técnico Superior en Programación
LÓPEZ GULARTE, Lucas Emmanuel	13188	Técnico Superior en Programación
MERCADO, Leonardo Sebastián Daniel	15916	Técnico Superior en Programación
VILLAFAÑE, Cristian Eduardo	13635	Técnico Superior en Programación
GEOVIA, Gerardo Fabián	15298	Técnico Superior en Programación
SALVATIERRA, Juan José Ignacio	13813	Técnico Superior en Programación
HIDALGO, Norberto Alejandro	14459	Técnico Superior en Programación
ORQUERA, David Hernán	15251	Técnico Superior en Sistemas Informáticos
DÍAZ, Sergio Daniel	16084	Técnico Superior en Administración

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 735/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior